

### III.Otras disposiciones y actos

#### AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

##### *Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 5/2021*

202107280086166

III.2815

En cumplimiento del artículo 177.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el 26 de julio de 2021, aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito número 5 del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2021, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de créditos financiados con remanente de tesorería, se expone al público dicha modificación, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, que se tengan convenientes.

El expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición pública no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo de la Ley anteriormente citada.

Calahorra a 28 de julio de 2021.- La Alcaldesa-Presidenta, Elisa Garrido Jiménez.